

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE RICAURTE

Ricaurte (Cund.), siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL CARIOTA P.H.

DEMANDADO: YOLANDA RODRÍGUEZ TOLE RADICACIÓN: 25612408900120210041100

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, EL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE RICAURTE – CUNDINAMARCA, dispone:

En atención a que la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte actora recibida el 1° de febrero de 2023; por secretaría se corrió traslado al ejecutado y sin presentarse objeción alguna, el Despacho le **IMPARTE SU APROBACIÓN.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PABLO MANUEL BULA NARVAEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL RICAURTE – CUNDINAMARCA

ESTADO

El auto anterior se notificó a las partes por Estado **No.42** fijado en un lugar público de la Secretaría de este juzgado a las 8:00 a.m., de hoy **10/07/2023**.

Diana Maritza Ángel Mendoza
Secretaria